

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

11116 *Resolución de 28 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

A la vista del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 19 de mayo de 2010 («Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza» 08-10, de 31 de mayo), y de conformidad con lo regulado en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De acuerdo con las citadas normas, queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relaciona a continuación, con los efectos que se indican en cada caso, conforme a lo indicado en el mencionado acuerdo de 19 de mayo de 2010.

| DNI | Apellidos y nombre | Área de conocimiento | Fecha efectos administrativos | Fecha efectos económicos |
|----------|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 17150530 | Aznar Colino, Eduardo | Ingeniería Eléctrica. | 26/03/2010 | 26/03/2010 |
| 17834023 | Fernández Escartín, Vicente | Tecnología Electrónica. | 07/10/2007 | 01/05/2008 |
| 17188944 | Lahoz García, Carlos Luís | Ingeniería Eléctrica. | 26/03/2010 | 26/03/2010 |
| 73067666 | López Casanova, María Belén | Didáctica de la Expresión Musical. | 19/05/2009 | 19/05/2009 |
| 35119376 | Martí Dalmau, Clara | Producción Vegetal. | 01/01/2010 | 01/01/2010 |
| 18163628 | Piedrafita Moreno, Ramón | Ingeniería de Sistemas y Automática. | 21/12/2009 | 21/12/2009 |

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el boletín oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («BOE» número 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («BOE» número 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 28 de junio de 2010.—El Rector, Manuel José López Pérez.